

SEÑORES,
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supia, Caldas.

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO(A):
RADICADO:
ASUNTO:

PROCESO EJECUTIVO
BANCO DE BOGOTA
SERGIO GONZALES CUESTA
2023- 180
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME AL PAGARÉ No.15933101

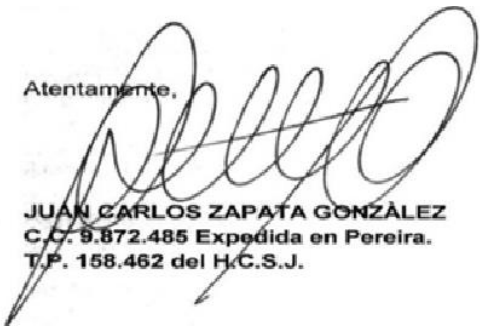
RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
236	31-mar-23	31-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$81.570.230	1	\$ 86.331,25
472	01-abr-23	30-abr-23	31.39	47,09	3,2679	\$81.570.230	30	\$ 2.629.118,02
606	01-may-23	31-may-23	30.27	45,41	3,1691	\$81.570.230	31	\$ 2.634.618,31
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,1234	\$81.570.230	30	\$ 2.512.863,68
945	01-jul-23	27-jul-23	29,36	44,04	3,0877	\$81.570.230	27	\$ 2.235.727,82
INTERESES MORATORIOS								\$ 7.862.931,26
CAPITAL								\$ 81.570.230,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 89.433.161,26

Me permito aportar liquidación, la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el día 27 de JULIO de 2023, aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida, la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.

YP